



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DEL PROCESO VERBAL RADICADO 05001 31 03 002 2020 00167 00. Artículos 366 numeral 1º en concordancia con el inciso segundo del numeral 8º del 365 ambos del C. G. del P.

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, Y A CARGO DE LA DEMANDANTE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$454.266
TOTAL	<u>\$454.266</u>

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – SIMULACIÓN -
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00167 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría del Juzgado, se aprueba de conformidad con el numeral primero del artículo 366 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5e5aa3535d97412e876e96f89cc22c2f1a1704168a0249dcef7f881db5b96c0
Documento generado en 08/04/2021 02:57:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>